

Expte. B-243-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Solicitar la rezonificación general, del Barrio Santa Inés.-

VISTO:

Que, elevamos el presente proyecto dado el requerimiento de los vecinos que viven en la zona citada con el objeto de efectuar las gestiones necesarias a fin de que se regularicen las situaciones de hecho existentes,

CONSIDERANDO:

Que, la expansión de la ciudad y la escasez de terrenos aptos donde poder construir viviendas llevan a que muchas personas y/o familias de nuestra ciudad, se asienten en zonas que no son urbanas o bien no se encuentran consignadas como tales.

Que, de acuerdo a los datos arrojados por la Dirección de Catastro y los planos de algunos de los vecinos la zona citada de acuerdo al CODIGO DE ZONIFICACION para nuestro Partido de Pergamino está contemplada en algunas manzanas y/o hectáreas como zona industrial (II) y/o zona rural.

Que, los vecinos se encuentran afectados por esta zonificación, la cual les impide ser beneficiarios de políticas de Estado Nacional para poder construir o ampliar su vivienda como el Programa Crédito Argentino (PROCREAR).

Que, si bien se determinan diferentes zonas en nuestra ciudad muchas de ellas que antiguamente correspondían a zonas netamente industriales y/o zonas de chacras, hoy en día son zonas ocupadas por familias quienes fueron adquiriendo sus terrenos, por lo cual es necesario adecuar la reglamentación a las situaciones de hecho existentes al respecto.

Que, efectuar un nuevo proyecto de zonificación sobre la zona mencionada permitirá no solo que las familias puedan acceder al programa citado o bien líneas de crédito para remodelar su vivienda o terminar de construirla sino también acceder a servicios públicos, y permitir la apertura de nuevas calles.

Si bien por la propia manifestación de los vecinos en la nota que se adjunta, se expresa que en la zona citada existen fábricas e industrias instaladas, por lo cual no se quiere con esta solicitud entorpecer el trabajo de los empresarios sino propender a solucionar un problema real de los vecinos.

Que, por este medio se requiere al Departamento Ejecutivo que contemple esta situación evaluando la mejor resolución a la misma, a fin de tener en cuenta la necesidad existente y respetar el trabajo de las empresas ya constituidas en la zona.

Que, es necesario analizar la posibilidad de determinar cómo zonas urbanas las manzanas donde se encuentran habitando las familias, o tengan como objeto la construcción de inmuebles familiares, no obstante ello también es necesario resguardar a las empresas ya instaladas debiendo ser respetado en su área la zona industrial, de esta forma podrían ser estipulada como una zona mixta y resguardarse los derechos de ambas partes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria- Segunda de Prórroga, celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

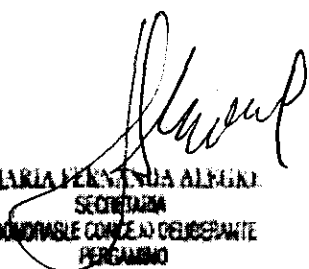
RESOLUCIÓN:

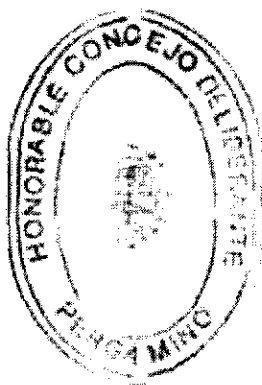
ARTICULO 1º: “Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda -----eleve a este Honorable Concejo Deliberante proyecto de re-zonificación que atienda a las necesidades del Barrio Santa Inés y las familias de la zona aledaña”.

ARTÍCULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 2384 /14


MARIA FERNANDA ALMIRANTE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO